



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de  
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones  
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de  
Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**PUBLICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO N° 003-2019-SUCAMEC/OGA-LOG-CP  
QUE SUSTENTA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO  
RAEE EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 003-2013/SBN**

**A. OBJETO**

La Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos – RAEE”, aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN, dispone la publicación del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE.

**B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD**

Dirección Sede Central: Jr. Contralmirante Montero N° 1050, Magdalena del  
Mar – Lima  
Teléfono : (01) 4120000 Anexo 5094

**C. PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE**

Vigencia : Desde el 27 de mayo al 03 de junio de 2019  
Lugar de publicación : Página Web [www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)

**D. ALCANCE**

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando toda la documentación exigida en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.

Magdalena, 27 de mayo de 2019





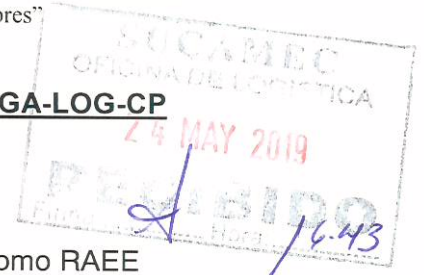
PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**INFORME TÉCNICO N° 003-2019-SUCAMEC/OGA-LOG-CP**



A : Chaska Nina Rodenas Ambulodegui  
Coordinadora de Logística

ASUNTO : Donación de bienes muebles calificados como RAEE

FECHA : 24 de mayo de 2019

A través del presente, le hacemos llegar el informe técnico planteando la Donación de bienes calificados como RAEE, manifestando lo siguiente:

ANEXO N° 3

**INFORME TÉCNICO N° 003-2019**

Fecha: 24/05/2019

Marcar con "X"

**ACTO O PROCEDIMIENTO**

ACTO O PROCEDIMIENTO		Marcar con "X"
<b>ALTA</b>		
<b>ACTOS DE ADQUISICIÓN</b>	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de Vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
<b>ACTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	Reproducción de semovientes	
	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
<b>BAJA</b>	Arrendamiento	
	<b>CAUSALES DE BAJA</b>	
	Estado de excedencia	
Obsolescencia técnica		
Mantenimiento o reparación onerosa		
Reposición		
Reembolso		
Pérdida		
Hurto		
Robo		
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE		
Estado de Chatarra		
Siniestro		
Destrucción accidental		
Caso de semovientes		
Mandato legal		





PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	X
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	

**I. DATOS GENERALES**

Nombre de la Entidad	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC
Dirección	Jr. Contralmirante Montero N° 1050
Ubicación	Magdalena del Mar – Lima
Teléfono	(01) 4120000 Anexo 5094

**II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

1. Copia simple del Informe Técnico N° 001-2019-SUCAMEC/OGA-LOG-CP.
2. Copia simple de la Resolución Jefatural N° 29-2019-SUCAMEC-OGA.

**III. BASE LEGAL**

1. Decreto Legislativo N° 1127, que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC.
2. Decreto Supremo N° 017-2013-IN, modifican el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC.
3. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
4. Decreto Supremo N° 007-2008/VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
5. Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”
6. Resolución N° 027-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.







PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de  
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones  
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de  
Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

7. Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”.
8. Resolución N° 084-2018/SBN, que incorpora el numeral 5.11 en las Disposiciones Generales y modifica diversos numerales de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN.

#### IV. ANTECEDENTES

1. Mediante Informe Técnico N° 001-2019-SUCAMEC/OGA-LOG-CP, de fecha 17 de abril de 2019, Control Patrimonial dio su opinión favorable para la baja de setenta y cinco (75) bienes muebles bajo custodia de la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y de Almacén de Logística, cuyo detalle se encuentra en el anexo adjunto al presente. Dichos bienes se encuentran obsoletos, teniendo una antigüedad mayor a siete (07) años, existiendo una considerable brecha tecnológica, así como la carencia de componentes para su reparación, resultando más costoso que adquirir un equipo de similares características.
2. Mediante Resolución Jefatural N° 29-2019-SUCAMEC-OGA, de fecha 10 de mayo de 2019, la Oficina General de Administración aprobó la baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de los bienes detallados en el anexo adjunto al presente.

#### V. ANÁLISIS

1. Según la Directiva N° 001-2015/SBN, “Procedimiento de los Bienes Muebles Estatales”, en el numeral 5.2 del Título V sobre Disposiciones Generales, el Informe Técnico es el sustento de los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, incluido la donación de bienes dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, la Unidad de Control Patrimonial es la encargada de elaborar y suscribir dicho informe de acuerdo al formato contenido en el anexo N° 3, el cual debe incluir los datos técnicos del bien (marca, modelo, serie, entre otros) y la base legal; además de precisar el beneficio económico y social que representa para el Estado el procedimiento propuesto.
2. Por su parte, la Directiva N° 001-2015/SBN, “Procedimiento de los Bienes Muebles Estatales”, indica que **RAEE** es una causal de baja que implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos.
3. Los bienes materia de la presente, se encuentran comprendidos en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, los cuales se encuentran detallados en el anexo adjunto al presente.
4. La Directiva N° 003-2013/SBN, “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN, tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y disposición de bienes calificados como RAEE a favor de operadores de RAEE o Sistema de Manejo RAEE, con el propósito de que sean procesados





PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de  
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones  
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de  
Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y de la Ley N° 27314, “Ley General de Residuos Sólidos” y su modificatoria.

5. Los numerales 6.2.1 y 6.2.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN, “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, señalan que la donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, y que han sido dados de baja, a favor de las Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), y de las Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS). Asimismo, señala que el procedimiento de donación de los bienes muebles en calidad de RAEE está a cargo de Control Patrimonial y la Oficina General de Administración.
6. De acuerdo con lo establecido en los numerales 6.2.6, 6.2.8 y 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN, “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, Control Patrimonial elaborará el Informe Técnico sustentando la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, y en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición de dicho informe, se comunicará a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios con la donación de los bienes muebles calificados RAEE. Asimismo, se encargará de publicar en la página web de la entidad la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de dichos bienes.
7. El numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN, “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, señala que si varias empresas manifiestan su interés en ser donatarios de bienes muebles calificados como RAEE, se donará los bienes muebles a la empresa que contestó por escrito en primer lugar.
8. Cabe señalar, que el numeral 6.2.12 de la Directiva N° 003-2013/SBN, “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, señala que Control Patrimonial eleva el expediente administrativo a la Oficina General de Administración para su consideración, quien en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de haber recibido el dicho expediente y de encontrarlo conforme, emitirá la resolución correspondiente aprobando la donación de los bienes muebles en calidad de RAEE, a favor de un Operador RAEE o un Sistema de Manejo de RAEE determinado.
9. El artículo 118 del Reglamento de la Ley 29151, “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, señala que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles.





PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de  
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones  
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de  
Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

10. El artículo 122 del Reglamento de la Ley 29151, “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, señala que la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente, mediante la Donación entre otros actos.
11. Asimismo, el artículo 124 del Reglamento de la Ley 29151, “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, señala que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces es competente para emitir la resolución aprobatoria que sustente el acto de disposición de sus bienes muebles.
12. La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Entidad Pública generadora de RAEE debe seguir contribuyendo con las Políticas del Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos en el medio ambiente para asegurar la protección de la salud de la población, por lo que corresponde realizar la disposición final de estos bienes muebles calificados como RAEE de manera responsable, mediante la donación a favor de una EPS-RS o una EC-RS debidamente autorizada por DIGESA o DIRESA, que asegure el eficaz manejo de los mismos ejecutando los planes y tratamientos en forma adecuada en concordancia con la normatividad vigente de los procedimientos regulados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Ministerio del Ambiente.
13. Cabe señalar, que el numeral 6.4.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, señala que la resolución que autorice actos de disposición de bienes muebles calificados como RAEE, deberá ser notificado al Órgano de Control Institucional de la Entidad en un plazo no menor de tres (03) días hábiles previos al acto de entrega de la donación y/o acto de disposición, con la finalidad que puedan designar a un representante para que participe como veedor en el acto de entrega de la donación y/o acto de disposición. Cabe indicar que los actos se llevarán a cabo aún en ausencia del veedor.
14. Destacamos, que conforme a lo estipulado en el numeral 5.11 de la Directiva N° 001-2015/SBN, “Procedimiento de los Bienes Muebles Estatales”, incorporado con Resolución N° 084-2018/SBN, de fecha 12 de noviembre de 2018, concluido cualquier procedimiento de gestión mobiliaria que implique la emisión de una resolución administrativa por parte de la OGA, esta comunica a la SBN mediante el registro del número de la misma en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento.
15. En adición a lo anterior, el numeral 6.4.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN, “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, señala que la Oficina General de Administración en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de realizada la donación de RAEE, debe remitir a la SBN copia de la siguiente documentación:
  - Informe Técnico de baja y/o donación, con el anexo respectivo de los bienes muebles en calidad de RAEE.







PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de  
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones  
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de  
Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- Documentación sustentatorios de la baja y/o donación.
- Declaración jurada de posesión para los bienes sobrantes en condición de RAEE.
- Resolución que aprueba la baja y/o donación, según corresponda.
- Copia del documento cursado a los operadores de RAEE (EPS-RS, EC-RS de RAEE) o Sistemas de Manejo de RAEE.
- Oficio o documento comunicando al OCI el acto de donación.
- Acta de Entrega – Recepción.

## VI. CONCLUSIONES

Considerando lo detallado líneas arriba y que se ha acreditado el cumplimiento de lo contemplada en la Directiva N° 001-2015/SBN, “Procedimiento de los Bienes Muebles Estatales”, y en la Directiva N° 003-2013/SBN, “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, sobre la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, somos de la opinión que procede:

1. Aprobar la Donación de los setenta y cinco (75) bienes muebles detallados en el anexo adjunto, por la causal de “**RAEE**”, a favor de los operadores de RAEE (EPS-RS, EC-RS de RAEE) o Sistemas de Manejo de RAEE.
2. Elevar el presente informe a la Oficina General de Administración para su evaluación una vez se cuente con la empresa que contestó por escrito en primer lugar, y que haya presentado toda la documentación solicitada.

Atentamente,

  
.....  
Juan Carlos Hugo Murillo Pantigosa  
Encargado de Control Patrimonial  
Coordinación Logística - OGA  
SUCAMEC



ANEJO N° 01: RELACION DE BIENES PARA BAJA POR CAUSAL DE RAEE - SUCAMEC 2018

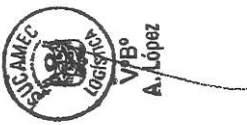
N°	CIUDAD	CATEGORIA	VALOR	TIPO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	FECHA	MATERIAL	CONDICION	ESTADO	FECHA DE BAJA	VALOR PROYECTADO	%	CURVA DE VENTAS	VALOR DE BIENES	VALOR DE BIENES PROYECTADO	VALOR DE BIENES PROYECTADO EN SU CASO
1	LIMA	BAJA	03485	74089500002	TECLADO - RETROALDO	HEWLETT PACKARD	HP-03-16	16-03-16	S/D	NEGRO	M	01/12/2009 00:00	150.10	25%	020801	150.10	37.53	1.00
2	LIMA	BAJA	03790	46220050004	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO LAPC	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO LAPC	RT-2000	150945017922	S/D	NEGRO	M	23/04/2010 00:00	4,052.90	10%	020904	150.10	3.647.52	405.38
3	LIMA	BAJA	03790	46220050005	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO LAPC	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO LAPC	S/M		S/D	NEGRO	M	23/04/2010 00:00	4,052.90	10%	020904	150.10	3.647.52	405.38
4	LIMA	BAJA	07847	46220050007	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO LAPC	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO LAPC	S/M		S/D	NEGRO	M	05/03/2015 00:00	3,184.80	10%	020904	150.10	2,875.00	1,804.44
5	LIMA	BAJA	00551	462232150011	ESTABILIZADOR	DINA POWER	S/M		S/D	BLANCO	M	30/12/1996 00:00	108.30	0%	0301	9105	108.30	108.30
6	LIMA	BAJA	01064	462232150081	ESTABILIZADOR	DINA POWER	S/M		S/D	CREMA	M	28/12/1997 00:00	207.50	0%	0301	9105	207.50	207.50
7	LIMA	BAJA	01333	462232150087	ESTABILIZADOR	HARSTONE	S/M		S/D	BLANCO	M	30/09/1998 00:00	225.60	0%	0301	9105	225.60	225.60
8	LIMA	BAJA	01557	462232150086	ESTABILIZADOR	DINA POWER	S/M		S/D	NEGRO	M	11/02/2005 00:00	214.60	0%	0301	9105	214.60	214.60
9	LIMA	BAJA	02418	462232150086	ESTABILIZADOR	ELECTROMAX	S/M		S/D	NEGRO	M	11/02/2005 00:00	135.00	0%	0301	9105	135.00	135.00
10	LIMA	BAJA	02423	462232150091	ESTABILIZADOR	ELECTROMAX	S/M		S/D	NEGRO	M	11/02/2005 00:00	135.00	0%	0301	9105	135.00	135.00
11	LIMA	BAJA	03045	462232150021	ESTABILIZADOR	TELEPLUS	CTR-H04		S/D	PILOMO	M	31/03/2008 00:00	70.00	0%	0301	9105	70.00	70.00
12	LIMA	BAJA	03047	462232150023	ESTABILIZADOR	TELEPLUS	S/M		S/D	PILOMO	M	31/03/2008 00:00	70.00	0%	0301	9105	70.00	70.00
13	LIMA	BAJA	03050	462232150028	ESTABILIZADOR	TELEPLUS	CTR-H04		S/D	PILOMO	M	31/03/2008 00:00	70.00	0%	0301	9105	70.00	70.00
14	LIMA	BAJA	03057	462232150033	ESTABILIZADOR	TELEPLUS	CTR-H04		S/D	PILOMO	M	31/03/2008 00:00	70.00	0%	0301	9105	70.00	70.00
15	LIMA	BAJA	03064	462232150040	ESTABILIZADOR	TELEPLUS	CTR-H04		S/D	PILOMO	M	31/03/2008 00:00	70.00	0%	0301	9105	70.00	70.00
16	LIMA	BAJA	03065	462232150041	ESTABILIZADOR	TELEPLUS	S/M		S/D	PILOMO	M	31/03/2008 00:00	70.00	0%	0301	9105	70.00	70.00
17	LIMA	BAJA	04028	462232150045	ESTABILIZADOR	TELEPLUS	CTR-H04		S/D	PILOMO	M	31/03/2008 00:00	70.00	0%	0301	9105	70.00	70.00
18	LIMA	BAJA	04030	462232150045	ESTABILIZADOR	TELEPLUS	S/M		S/D	PILOMO	M	31/03/2008 00:00	148.60	0%	0301	9105	148.60	148.60
19	LIMA	BAJA	04040	462232150048	ESTABILIZADOR	MEDIA POWER	LOT 3D		S/D	NEGRO	M	31/03/2012 00:00	148.60	0%	0301	9105	148.60	148.60
20	LIMA	BAJA	04040	462232150049	ESTABILIZADOR	MEDIA POWER	LOT 3D		S/D	NEGRO	M	31/03/2012 00:00	148.60	0%	0301	9105	148.60	148.60
21	LIMA	BAJA	04043	462232150056	ESTABILIZADOR	MEDIA POWER	LOT 3D		S/D	NEGRO	M	31/03/2012 00:00	148.60	0%	0301	9105	148.60	148.60
22	LIMA	BAJA	04046	462232150059	ESTABILIZADOR	MEDIA POWER	S/M		S/D	NEGRO	M	31/03/2012 00:00	148.60	0%	0301	9105	148.60	148.60
23	LIMA	BAJA	04047	462232150060	ESTABILIZADOR	MEDIA POWER	LOT 3D		S/D	NEGRO	M	31/03/2012 00:00	148.60	0%	0301	9105	148.60	148.60
24	LIMA	BAJA	04053	462232150068	ESTABILIZADOR	ELIBE	S/M		S/D	NEGRO	M	31/03/2012 00:00	148.60	0%	0301	9105	148.60	148.60
25	LIMA	BAJA	04059	462232150012	ESTABILIZADOR	BLUHE	S/M		S/D	NEGRO	M	31/03/2012 00:00	148.60	0%	0301	9105	148.60	148.60
26	LIMA	BAJA	04060	462232150013	ESTABILIZADOR	MEDIA POWER	LOT 3D		S/D	NEGRO	M	31/03/2012 00:00	148.60	0%	0301	9105	148.60	148.60
27	LIMA	BAJA	04061	462232150014	ESTABILIZADOR	MEDIA POWER	LOT 3D		S/D	NEGRO	M	31/03/2012 00:00	148.60	0%	0301	9105	148.60	148.60
28	LIMA	BAJA	07601	740815400001	CONSOLA MULTIPLEXOR RYM	HP		206747000X	S/D	PILOMO	M	30/08/2015 00:00	70.00	0%	0301	9105	70.00	70.00
29	LIMA	BAJA	03066	740816400001	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - F TOPAZ	FIRMA ELECTRONICA - F TOPAZ	L-81K750-8158-R	17F4147	S/D	PILOMO	M	02/04/2008 00:00	699.00	0%	020801	1503	699.00	699.00
30	LIMA	BAJA	03069	740816400002	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - F TOPAZ	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - F TOPAZ	L-81K750-8158-R	17F4147	S/D	PILOMO	M	02/04/2008 00:00	1,370.00	25%	020801	1503	1,027.50	1,370.00
31	LIMA	BAJA	02358	740818500023	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	STYLUS C 87		S/D	PILOMO	M	23/04/2006 00:00	430.00	10%	020901	1503	387.00	430.00
32	LIMA	BAJA	02360	740818500025	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	STYLUS C 87		S/D	PILOMO	M	23/04/2006 00:00	430.00	10%	020901	1503	387.00	430.00
33	LIMA	BAJA	02368	740818500099	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	STYLUS C 87		S/D	PILOMO	M	23/04/2006 00:00	430.00	10%	020901	1503	387.00	430.00
34	LIMA	BAJA	02374	740818500099	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	STYLUS C 87		S/D	PILOMO	M	23/04/2006 00:00	430.00	10%	020901	1503	387.00	430.00
35	LIMA	BAJA	02375	740818500044	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	STYLUS C 87		S/D	PILOMO	M	23/04/2006 00:00	430.00	10%	020901	1503	387.00	430.00
36	LIMA	BAJA	02383	740818500081	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	STYLUS C 87		S/D	PILOMO	M	23/04/2006 00:00	430.00	10%	020901	1503	387.00	430.00
37	LIMA	BAJA	02615	740818500084	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	STYLUS C 87		S/D	PILOMO/NEGRO	M	23/04/2006 00:00	430.00	10%	020901	1503	387.00	430.00
38	LIMA	BAJA	03029	740818500017	IMPRESORA LASER	ORIDATA	S/M		S/D	CREMA	M	28/08/2006 00:00	630.00	10%	030301	1503	567.00	630.00
39	LIMA	BAJA	03033	740818500021	IMPRESORA LASER	ORIDATA	S/M		S/D	CREMA	M	28/08/2006 00:00	3,399.00	25%	030301	1503	2,549.25	3,399.00
40	LIMA	BAJA	03037	740818500056	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	P820		S/D	PILOMO	M	24/03/2008 00:00	2,125.50	25%	020901	1503	1,594.13	2,125.50
41	LIMA	BAJA	03377	740818500013	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	HP	15111-1665	S/D	PILOMO	M	01/12/2009 00:00	787.00	25%	020901	1503	590.25	787.00
42	LIMA	BAJA	03435	740818500071	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	HP	15111-1665	S/D	PILOMO	M	01/12/2009 00:00	787.00	25%	020901	1503	590.25	787.00
43	LIMA	BAJA	03438	740818500074	MONITOR PLANO	SAMSUNG	W17E		S/D	PILOMO	M	01/12/2009 00:00	787.00	25%	020901	1503	590.25	787.00
44	LIMA	BAJA	03930	740818500002	SERVERIOR	HEWLETT PACKARD	HP	USM71002L1	S/D	PILOMO	M	09/07/2007 00:00	767.00	25%	020801	1503	575.25	767.00
45	LIMA	BAJA	03833	740818500005	SERVERIOR	HEWLETT PACKARD	HP	USM815A022	S/D	PILOMO	M	12/09/2010 00:00	41,370.70	25%	020801	1503	31,028.03	41,370.70
46	LIMA	BAJA	03833	740818500019	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	S/M		S/D	PILOMO	M	12/09/2010 00:00	35,939.30	25%	020801	1503	26,954.48	35,939.30
47	LIMA	BAJA	03842	740818500038	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	DCS800		S/D	PILOMO	M	01/12/2009 00:00	2,876.00	25%	020901	1503	2,157.00	2,876.00
48	LIMA	BAJA	03842	740818500038	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	DCS800		S/D	PILOMO	M	01/12/2009 00:00	2,876.00	25%	020901	1503	2,157.00	2,876.00
49	LIMA	BAJA	03848	740818500015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	DCS800		S/D	PILOMO	M	01/12/2009 00:00	2,876.00	25%	020901	1503	2,157.00	2,876.00
50	LIMA	BAJA	03854	740818500015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	DCS800		S/D	PILOMO	M	01/12/2009 00:00	2,876.00	25%	020901	1503	2,157.00	2,876.00
51	LIMA	BAJA	03854	740818500015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	DCS800		S/D	PILOMO	M	01/12/2009 00:00	2,876.00	25%	020901	1503	2,157.00	2,876.00
52	LIMA	BAJA	03856	740818500014	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	DCS800		S/D	PILOMO	M	01/12/2009 00:00	2,876.00	25%	020901	1503	2,157.00	2,876.00
53	LIMA	BAJA	03858	740818500014	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	DCS800		S/D	PILOMO	M	01/12/2009 00:00	2,876.00	25%	020901	1503	2,157.00	2,876.00
54	LIMA	BAJA	03857	740818500023	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	DCS800		S/D	PILOMO	M	01/12/2009 00:00	2,876.00	25%	020901	1503	2,157.00	2,876.00
55	LIMA	BAJA	03858	740818500014	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	DCS800		S/D	PILOMO	M	01/12/2009 00:00	2,876.00	25%	020901	1503	2,157.00	2,876.00
56	LIMA	BAJA	03860	740818500024	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	DCS800		S/D	PILOMO	M	01/12/2009 00:00	2,876.00	25%	020901	1503	2,157.00	2,876.00
57	LIMA	BAJA	03860	740818500024	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	DCS800		S/D	PILOMO	M	01/12/2009 00:00	2,876.00	25%	020901	1503	2,157.00	2,876.00
58	LIMA	BAJA	03860	740818500024	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	DCS800		S/D	PILOMO	M	01/12/2009 00:00	2,8					



65	LIMA	BAJA	04180	74089500285	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 790	DIMINS1	S/D	NEGRO	M	31/10/2012 00:00	1	020801	1503	2,524.10	25%	0.00	2,523.10	1.00
66	LIMA	BAJA	04135	74089500280	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 790	41WJMS1	S/D	NEGRO	M	31/10/2012 00:00	1	020801	1503	2,524.10	25%	0.00	2,523.10	1.00
67	LIMA	BAJA	04139	74089500284	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 790	3R9WMS1	S/D	NEGRO	M	31/10/2012 00:00	1	020801	1503	2,524.10	25%	0.00	2,523.10	1.00
68	LIMA	BAJA	05070	952218570012	CAMARA DE TURO SELLADO	HIVISION	HKDS16C16C16	48718253	S/D	BLANCO	M	30/06/2014 00:00	63	020903	1503	844.70	10%	7.04	408.34	436.36
69	LIMA	BAJA	03816	952218570019	CAMARA DONO A COLOR	S/M	CDV-2075	P100724PT003	S/D	PLOMO	M	23/04/2010 00:00	54	020903	1503	7,553.30	10%	62.84	6,792.84	755.46
70	LIMA	BAJA	03899	952246270001	IMPRESORA DE TAPETAS	DATACARD	CP80 P.US	S/S	S/D	NEGRO	M	08/06/2012 00:00	1	020801	1503	10,850.00	10%	0.00	10,849.00	1.00
71	LIMA	BAJA	02886	952278140001	SISTEMA DE GRABACION,VERIFICACION	IDENTIX	BT0-500	36704279	S/D	PLOMO	M	31/12/2007 00:00	595	020805	1509	691.40	10%	0.00	690.40	1.00
72	LIMA	BAJA	02887	952278140002	SISTEMA DE GRABACION,VERIFICACION	IDENTIX	BT0-500	36704292	S/D	PLOMO	M	31/12/2007 00:00	595	020805	1509	691.40	10%	0.00	690.40	1.00
73	LIMA	BAJA	03366	952278340001	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	PANASONIC	PT-L875A	SC9450185	S/D	PLOMO	M	23/11/2009 00:00	689	020803	1509	3,379.00	10%	28.16	3,181.96	197.04
74	LIMA	BAJA	03248	952281170006	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-8008D	PL29184011814	S/D	PLOMO	M	04/11/2008 00:00	689	0301	9105	162.50	0%	0.00	162.50	162.50
75	LIMA	BAJA	02232	952282870017	TELEFONO	TELEFONICO	S/M	S12000T0012842	S/D	CREMA	M	05/02/2004 00:00	1	0301	9105	139.50	0%	0.00	139.50	139.50



J.C. MICHILLO  
V.Bº



V.Bº  
A. Lopez

Fuente: Inventario Físico de Bienes Muebles 2018 de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC